

INFORME SECRETARIAL. El suscrito secretario procede a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, por los siguientes valores así: Santiago de Cali, noviembre 21 de 2022

Agencias en derecho	\$ 2.000.000,00
Notificación	\$ 26.255,00
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 2.026.255,00

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: PATRIMONIO AUTONOMO FAFP CANREF NIT. 900.531.292-7
endosatario en propiedad de SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO: LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ BEDOYA C.C. 94.424.834
RADICACIÓN: 760014003007202200580-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO
Santiago de Cali, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el artículo 366 del C.G.P., el despacho le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas por encontrarse conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ

G

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63eb176221fb7b3ea9b669314bba10366b5f54184d205762365ac171e9fa45a2**

Documento generado en 20/11/2022 08:28:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>